



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente 0000639/2018

CORDOBA, 19 FEB 2018

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Arraigada Pabla Maria de los Ángeles, Legajo 38000739, figura la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica como rendida con nota 9 (nueve) el día 07/12/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que no rindió la materia Metodología de la Investigación Psicológica el día 07/12/2017;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 9 (nueve) en el acta de de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 0201700847 de fecha 07/12/2017;

Que la profesora Brussino, Silvina informa que la alumna Arraigada, Pabla Maria de los Ángeles no rindió la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica el día 07/12/2017;

La necesidad de subsanar los mencionados errores;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700847 correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** de fecha 07/12/2017, sólo en lo que respecta la alumna **Arraigada, Pabla Maria de los Ángeles, Legajo 38000739**, para que donde dice nota 9 (nueve), diga **AUSENTE**.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°:

88

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA